

Importancia de las correctas prácticas en la contratación estatal en Colombia¹

Danilo Fernando Portilla Guerrero²
Carolina Benavides Mendoza³

Resumen

El artículo aborda la relevancia de promover prácticas transparentes y eficientes en la contratación estatal en Colombia, con el propósito de optimizar la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, fortalecer su función social y minimizar los riesgos de corrupción. A través de una revisión normativa y el análisis de casos exitosos, se identificaron mecanismos que permiten mejorar los procesos de adjudicación y ejecución contractual. La investigación se desarrolló mediante una metodología mixta que combinó el análisis documental del marco jurídico vigente con literatura especializada, estudios de caso y artículos académicos. Este enfoque permitió comprender los desafíos actuales del sistema de contratación y evidenciar las oportunidades para su mejora. Entre los hallazgos más relevantes, se destaca que la estandarización de procesos y la transparencia no solo aumentan la participación de oferentes, sino que también mejoran el uso de los recursos públicos y refuerzan la confianza ciudadana en las instituciones. Asimismo, se concluyó que la contratación eficiente requiere una planeación rigurosa, transparencia en cada etapa y criterios objetivos de selección. En síntesis, el estudio resalta que la implementación de buenas prácticas contractuales es clave para consolidar un sistema estatal que responda a las necesidades sociales, promueva el desarrollo sostenible y contribuya al fortalecimiento institucional del país.

Palabras claves: artículo de opinión, contratación estatal, buenas prácticas de contratación

Abstract**Importance of proper practices in public procurement in Colombia**

The article addresses the importance of promoting transparent and efficient practices in public procurement in Colombia, aiming to optimize the acquisition of goods and services by the State, strengthen its social function, and minimize the risks of corruption. Through a review of regulations and the analysis of successful cases, mechanisms were identified to improve the bidding and contractual execution processes. The research was conducted using a mixed methodology, combining documentary analysis of the current legal framework with specialized literature, case studies, and academic articles. This approach allowed for an understanding of the current challenges of the procurement system and highlighted opportunities for improvement. Among the most significant findings, it is emphasized that process standardization and

¹ Artículo de opinión presentado como opción de grado para optar por el título de Especialista en Interventoría y supervisión de la construcción.

²Ingeniero civil, especialista en estructuras, egresado de la Universidad de Nariño. Correo electrónico: daniloportilla0293@gmail.com

³ Abogada Cum Laude Usta, Esp. En Derecho Administrativo, Magister en derecho, Doctora en Derecho UCLM - España, Observatorio de Contratación Pública UCLM, Grupo de Inv. Estado. Derecho y Políticas Públicas USTA.

transparency not only increase the participation of bidders but also improve the use of public resources and reinforce public trust in institutions. Furthermore, it was concluded that efficient procurement requires rigorous planning, transparency at every stage, and objective selection criteria. In summary, the study highlights that the implementation of best contracting practices is crucial for consolidating a public system that responds to social needs, promotes sustainable development, and contributes to the institutional strengthening of the country.

Keywords: opinion article, public procurement, best procurement practices

Introducción

Colombia cuenta con un amplio marco normativo y diversas herramientas tecnológicas inherentes al proceso de contratación estatal, las cuales se han venido reestructurando de manera constante para mejorar la eficiencia y transparencia en la adquisición de bienes y servicios públicos, tarea que nunca terminará debido a que siempre habrá posibilidad de incorporar nuevas herramientas o ajustar determinados procesos para asegurar una correcta y eficiente contratación del estado. Este artículo se realizó debido a que pese a contar con dicho marco normativo y protocolario hay una persistencia de procesos administrativos deficientes en la formulación y adjudicación de contratos estatales, evidenciados en la falta de planeación adecuada, indicios de corrupción, formulación de proyectos sin estudios previos de mercado, de la oferta y demanda, adquisiciones de bienes y servicios con problemas de calidad y proyectos que se dilatan indefinidamente, afectado directamente a la sociedad, que es la única perjudicada ante el uso y administración deficiente de los recursos públicos.

El interés científico de esta investigación radicó en aportar un análisis crítico y profundo en un área en la que, a pesar de contar con una robusta base normativa que está al alcance de todos por medio de la globalización, herramientas tecnológicas y de programas académicos especializados, se ha prestado poca atención a la discusión de cuales deberían ser las principales y correctas prácticas en la contratación estatal. Tras una revisión de la literatura y del ordenamiento jurídico, se evidenció que, si bien abundan los escritos, ensayos y opiniones respecto al marco legal que nos cubre, muchos se han limitado a exponer el contenido normativo, sin analizar de forma crítica las deficiencias y potenciales mejoras que deben implementarse. Pocos estudios han logrado esclarecer como la aplicación integral de dichas normativas a través de correctas practicas puede resultar en procesos más eficientes y transparentes.

El objetivo principal de la presente investigación, fue exponer y analizar algunas de las mejores prácticas de la contratación estatal que si bien están expuestas dentro de la normatividad legal del país, muchas veces son desconocidas por funcionarios, contratistas y estudiantes que deben comprender la importancia de adoptar un enfoque crítico y respónsale en el manejo de los recursos públicos de un país en vía de desarrollo como lo es Colombia, respondiendo de manera eficiente y transparente las necesidades de la sociedad.

Metodología de análisis y recolección de datos

El estudio de investigación se realizó mediante un enfoque metodológico cualitativo, dando especial relevancia a un análisis crítico que integró diversas fuentes de información. Mediante la

recopilación y análisis del marco normativo de Colombia, reglamentos y manuales de contratación emitidos por diferentes instituciones estatales, así como literatura especializada, artículos académicos y ensayos escritos por expertos en la contratación estatal de Colombia. El marco teórico del presente estudio es una investigación sólida que permite identificar la importancia de implementar adecuadas prácticas en los procesos de contratación del país.

Mediante la investigación de diversos medios de comunicación y herramientas tecnológicas actuales, fue posible discernir y entender cuáles han sido las causales de que diversos procesos de contratación en Colombia culminen de manera exitosa, mientras que otros presentan deficiencias. A través de este análisis fue posible identificar los patrones recurrentes en cada caso, lo que contribuyó a entablar una ruta general para optimizar la contratación estatal.

Finalmente, la información recopilada fue sometida a un análisis crítico y deductivo permitiendo identificar las etapas críticas de los procesos de contratación estatal en las cuales se debe prestar especial atención. Con base a los hallazgos, se planteó algunas de las más importantes prácticas, respetando los principios básicos de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad y publicidad.

En resumen, el estudio se llevó a cabo mediante técnicas de investigación empírica y documental en el entorno de la contratación en Colombia que permitieron comprender a fondo la problemática de la contratación estatal en el país y resaltar los puntos clave que deben someterse a un análisis reflexivo para plantear herramientas y prácticas que faciliten a que los procesos contractuales terminen de manera acertada dentro de los plazos y costos previstos.

Resultados

A lo largo de la investigación y el análisis realizado, se ha podido identificar una serie de prácticas que bajo mi criterio personal son de especial importancia incorporar o reforzar para asegurar una contratación estatal eficaz y libre de irregularidades.

- **Reforzamiento del principio de planeación:** En Colombia la contratación estatal debe tener como fin primordial la satisfacción de las necesidades identificadas de la población, de acuerdo con los planes de gobierno nacional, departamental y municipal definidos y elegidos democráticamente por sufragio democrático. Por ello resulta imprescindible que se realice un estudio objetivo y riguroso para determinar que bienes y servicios son en realidad los que el estado debe adquirir, asegurándose de que dichas necesidades estén debidamente adscritas al plan anual de adquisiciones, tal y como lo exige Colombia Compra eficiente (2013).

Identificar las necesidades de cada contratación y programar en el plan anual de adquisiciones la compra requerida para satisfacer las necesidades de la entidad en cada vigencia, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación que requiere la entidad. (ver artículos 2.2.1.1.1.4.1, 2.2.1.1.1.4.3. y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015) (Ramírez, 2021)

Este enfoque obliga al estado colombiano a respaldar la identificación de necesidades y la formulación de proyectos con estudios técnicos detallados que definan claramente los alcances, plazos contractuales, costos y riesgos inherentes al proceso de contratación. La responsabilidad penal y civil de los formuladores, se fundamenta en la necesidad de que dichos estudios sean precisos y técnicamente sólidos, a fin de evitar la formulación y ejecución de proyectos mal diseñados.

Sin embargo, es motivo de suma preocupación que, en numerosos casos actuales, la administración pública formule y ejecute proyectos a ultima hora sin comprender a fondo la problemática real de la población, con el objetivo de evitar sanciones o el retiro de los recursos previamente asignados. Esta mala práctica ha dado lugar a contratos estatales con serios problemas de financiamiento, plazos de ejecución poco realistas y contratación de consultorías que no se ajustan ni la realidad del mercado ni las condiciones de la zona donde se pretende ejecutar los proyectos, lo que frecuentemente se traduce en la proliferación de los denominados “Elefantes blancos” donde la imputación de responsabilidades se complica de tal manera, afectando tanto a funcionarios estatales como a contratistas mientras que los verdaderos perjudicados son los ciudadanos. Este fenómeno ha sido ampliamente documentado en reportes de la Contraloría General de la nación (2017) que destaca la importancia de una adecuada planeación para asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por otra parte, la Ley 80 de 1993 establece que la planeación debe entenderse como uno de los pilares en la contratación estatal, enfatizando la necesidad de basar cada proceso en un análisis técnico que ayude a minimizar los riesgos inherentes al proceso de contratación que se está llevando a cabo que ayude a optimizar la inversión de los recursos y la solución a las necesidades de la población en general.

De esta manera, entendiendo que la contratación pública es un acto de gran riesgo se destaca la importancia de implementar correctas prácticas de planificación que garanticen que los proyectos que se formulen sean verdaderamente viables y sostenibles para el beneficio de la sociedad.

- Fortalecimiento en la elaboración de estudios previos:

Los estudios previos constituyen una herramienta fundamental en la contratación estatal, ya que, cuando se realizan de forma minuciosa y técnica, aumentan significativamente la probabilidad de que el contrato culmine de manera satisfactoria para todas las partes involucradas. Por ello, es esencial que las entidades contratantes exijan una justificación técnica y fáctica robusta en la elaboración de estos estudios.

En primer lugar, la determinación de las especificaciones técnicas, las cantidades y los plazos de entrega de los bienes o servicios que se planean adquirir debe fundamentarse en un análisis riguroso que demuestre la necesidad real de la contratación. Este análisis permite identificar de manera precisa los requerimientos del proyecto y, en consecuencia, establecer criterios objetivos que orienten la selección del contratista.

Además, es indispensable prestar especial atención a otros elementos clave que deben incluirse en los estudios previos, tales como:

- a) La naturaleza del contrato y el objeto de la contratación.
- b) La modalidad de selección del contratista, que debe adecuarse a la complejidad y urgencia del proyecto.
- c) Las obligaciones que asumirán las partes involucradas.
- d) La forma de pago establecida, que debe ser coherente con la ejecución del contrato.
- e) Los estudios de sector o mercado, que proporcionen información actualizada sobre las condiciones y tendencias relevantes en el ámbito de la contratación.

En conjunto, la integración de estos componentes en los estudios previos garantiza no solo la transparencia y la eficiencia en el proceso contractual, sino también una mejor gestión de los recursos públicos. Una adecuada elaboración de estos estudios permite anticipar riesgos, optimizar los costos y asegurar que cada contrato se ajuste a las necesidades reales, contribuyendo así al éxito global de la contratación estatal.

Por otra parte, durante la gestión contractual es fundamental contar con un equipo multidisciplinario que integre no solo a profesionales administrativos, sino también a especialistas técnicos. La participación de estos expertos es clave para aportar conocimientos específicos que garanticen la precisión en la definición de las especificaciones técnicas y en la determinación de las cantidades de insumos requeridos. De este modo, se asegura que los recursos adquiridos respondan de manera óptima a las necesidades del Estado, evitando sobrecostos y garantizando una ejecución eficiente del contrato. Además, la colaboración entre distintos perfiles profesionales facilita la identificación temprana de posibles errores y permite ajustar los parámetros del proyecto conforme a las condiciones reales del mercado y a las exigencias técnicas del proceso, fortaleciendo la integridad y la calidad de la gestión contractual.

- Procesos de contratación participativos e inclusivos:

Uno de los principales actores dentro del proceso de contratación estatal en Colombia son los potenciales oferentes y la comunidad en general, quienes deben participar de manera proactiva desde las fases iniciales de formulación y concepción de proyectos hasta su adjudicación y liquidación. La participación ciudadana se ha potenciado mediante la amplia divulgación y transparencia que ofrece el principio de publicidad contenido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1085 del 2015 por medio del cual, establece que la entidad estatal debe hacer uso de las plataformas transaccionales como SECOP I y SECOP II, para la publicación de toda la información que hace parte del proceso contractual.

De esta manera, una buena práctica en la contratación estatal es la inclusión de las recomendaciones, advertencias, sugerencias y alertas tempranas provenientes de estos actores que propician la correcta identificación de necesidades y la toma de decisiones informadas dentro de los procesos contractuales, ya que quienes residen en las zonas de ejecución y potenciales oferentes son en muchas ocasiones quienes poseen un conocimiento de las condiciones locales y los riesgos inherentes al proceso administrativo que se va a llevar a cabo.

Es imperativo que la administración pública atienda de manera oportuna y de forma consiente y detallada las observaciones y sugerencias de la población en general y potenciales oferentes, pues la magnitud de bienes y servicios que el estado contrata anualmente en todo el territorio colombiano impide que este último tenga un conocimiento profundo de las particularidades de la región, el mercado del lugar donde se pretende suplir dicha necesidad y los riesgos de dicho proceso.

La atención oportuna y temprana creando un banco de respuestas a las observaciones que presenta la comunidad en general, los posibles oferentes o el mismo ente de control es una herramienta clave para ajustar y mejorar los procesos contractuales. En este sentido, el fortalecimiento de veedurías ciudadanas y mecanismos de control, impulsados por la creciente oferta académica y formación especializada en contratación estatal, permiten consolidar prácticas de rendición de cuentas y transparencia en el sector público.

- Capacitación para utilización de plataformas transaccionales dentro de la contratación estatal:

El acceso transparente y casi en tiempo real a la información de los procesos de contratación estatal es fundamental para garantizar la transparencia, la publicidad y la celeridad en el cumplimiento de los principios rectores de la contratación en Colombia. Aunque la implementación de plataformas transaccionales como SECOP I y SECOP II representa un avance significativo (Colombia Compra Eficiente, 2013; Colombia Compra Eficiente, 2020), su existencia por sí sola no es suficiente para asegurar una gestión pública eficiente.

Para lograr una transparencia integral en las fases de formulación, adjudicación y liquidación de contratos, es imperativo abandonar las prácticas obsoletas de manejo de documentación en formato físico, tanto por parte de las entidades contratantes como de los contratistas. Con frecuencia, la información se encuentra fragmentada entre las diferentes dependencias involucradas en el proceso administrativo, lo que impide obtener una visión global de la gestión contractual y propicia errores, pérdida de información y confusión en fechas y plazos, al dar mayor relevancia a la fecha de elaboración de un documento que a la fecha en que se carga en el portal transaccional.

En este sentido, la digitalización y la unificación de la documentación a través de los portales transaccionales constituyen estrategias clave para optimizar la eficiencia del proceso, siendo parte integral de las buenas prácticas en la contratación estatal. Asimismo, resulta indispensable que el Estado promulgue, difunda y ofrezca programas de capacitación masivos y gratuitos dirigidos no solo a los funcionarios de las entidades estatales, potenciales oferentes y contratistas, sino también a cualquier ciudadano interesado en consultar y verificar la información de los procesos contractuales vigentes y finalizados. Este enfoque es crucial, ya que el uso adecuado de las plataformas transaccionales se erige como una obligación inherente a una gestión pública responsable.

Además, es fundamental que las entidades estatales aseguren que todos sus funcionarios cuenten con la experiencia, el conocimiento y la idoneidad necesarios para operar eficazmente estas plataformas. Solo de esta manera se garantizará que la información reportada sea precisa,

actualizada y cumpla con los plazos establecidos por la normativa vigente. Dichas estrategias han sido promovidas tanto por Colombia Compra Eficiente (2013, 2020) como por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP, 2018), reconociendo que la capacitación continua fortalece la rendición de cuentas y mejora la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- Incorporación de herramientas tecnológicas y IA dentro de las buenas prácticas de la contratación estatal.

Resulta innegable que Colombia se encuentra en una etapa de desarrollo tecnológico y social muy importante. En este contexto, una buena práctica en la contratación estatal consiste en incorporar de manera responsable y consciente prototipos de software, protocolos y herramientas tecnológicas basadas en inteligencia artificial. Esto contribuirá a que los procesos contractuales en el país se realicen de forma más transparente, eficiente y ágil, respetando y fortaleciendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad y publicidad.

Actualmente, estas estrategias ya han comenzado a afianzarse en nuestro país, hasta el punto de implementar algoritmos que alertan a la administración pública cuando ciertos insumos primarios incluidos en el objeto contractual se cotizan a valores que se alejan del análisis de mercado realizado a partir de la base de datos de la misma herramienta. Si se continúa en esta línea, será posible que todos los profesionales vinculados de una u otra manera a la contratación estatal contribuyan a fortalecer algoritmos que, por ejemplo, detecten contratos operativos en nuestra región que presenten desfinanciamiento, solicitudes de recursos adicionales o retrasos significativos respecto a la programación contractual.

Estos avances permitirán robustecer la base de datos de la contratación estatal, evidenciando patrones de buenas y malas prácticas y, de este modo, fortaleciendo tanto académica como estratégicamente a nuestros oferentes para mitigar dichas falencias.

- Actualización y aplicación de los manuales de contratación por parte de las entidades estatales:

Es indispensable recalcar la obligación de que todas las entidades estatales actualicen y apliquen correctamente sus manuales de contratación. Resulta, sin embargo, contradictorio que en la actualidad se sigan utilizando manuales obsoletos, que referencian plataformas anticuadas como el SECOP I o, en algunos casos, omiten completamente su incorporación, ya que dichos documentos fueron elaborados antes de la implementación de las herramientas tecnológicas actuales.

Los manuales de contratación constituyen la guía o hoja de ruta fundamental que orienta a las entidades en la ejecución de sus procesos contractuales. Por ello, es imperativo que estos documentos se ajusten y actualicen de manera continua para responder a las necesidades reales y dinámicas de los procesos de contratación estatal. La actualización de los manuales no solo garantiza la adecuación a los avances tecnológicos y normativos, sino que también promueve una mayor eficiencia, transparencia y control en la gestión de los recursos públicos.

La actualización oportuna de estos manuales, alineada con las recomendaciones de entidades como Colombia Compra Eficiente (2013, 2020) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP, 2018), resulta esencial para optimizar la ejecución de los contratos estatales y evitar la perpetuación de prácticas que pueden generar errores, confusiones y retrasos en los procesos. En definitiva, ajustar y modernizar estos lineamientos es una práctica imprescindible para garantizar que la contratación estatal se lleve a cabo de acuerdo con las mejores prácticas y responda efectivamente a las necesidades actuales de la sociedad.

- Determinación correcta del procedimiento de selección del contratista:

Es de conocimiento general que la modalidad de contratación directa, prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, genera mayores interrogantes en cuanto a la transparencia y la objetividad en la selección y adjudicación de contratos estatales. Aunque la Ley 80 de 1993 ratifica este mecanismo como un procedimiento válido para adelantar procesos contractuales, las buenas prácticas en contratación estatal indican que su uso debe reservarse únicamente para situaciones de extrema necesidad. Este modelo está concebido para resolver casos específicos en los que resulta más beneficioso evitar los largos y complejos procesos de selección, pero su aplicación excesiva puede comprometer los principios de transparencia y libre competencia.

En la práctica, la realidad colombiana evidencia un abuso en la utilización de los causales que justifican la contratación directa. Estadísticas y reportes de la Contraloría General de la República (2017) han mostrado que esta modalidad se emplea de manera reiterada en procesos que involucran convenios de cooperación y asociación, contratos interadministrativos y contratos por prestación de servicios. Tal uso indiscriminado vulnera los principios rectores de la contratación estatal, ya que reduce la participación de una pluralidad de oferentes, lo que a su vez limita la competencia y aumenta el riesgo de irregularidades en la administración de los recursos públicos.

Si bien la figura de la contratación directa es indispensable y adecuada para atender determinados escenarios de urgencia, su abuso pone en riesgo la integridad y eficiencia de los procesos contractuales. Una práctica adecuada consiste en recurrir a este mecanismo exclusivamente en situaciones de urgencia manifiesta, garantizando que se fomente la participación de múltiples oferentes y, en consecuencia, se logre una selección verdaderamente objetiva y competitiva.

Por ello, es imperativo que las entidades estatales adopten medidas de control y actualicen sus lineamientos normativos para limitar el uso indebido de la contratación directa. De esta forma, se podrá promover un proceso de selección más riguroso y transparente, que asegure la correcta asignación de los recursos públicos y fortalezca los principios de libre competencia y rendición de cuentas en la contratación estatal.

- Delegación de interventoría o supervisión a personal idóneo.

Una de las principales recomendaciones para la correcta práctica de la contratación estatal es contar con un interventor o supervisor del proyecto que cumpla con los requerimientos mínimos de experiencia y formación técnica, garantizando así la idoneidad del profesional designado para esta tarea.

El delegado designado por la entidad contratante debe contar con un profundo conocimiento del manual de supervisión de la entidad, así como de las obligaciones y particularidades derivadas de la celebración del contrato. Entre sus responsabilidades se encuentran el cumplimiento de los requerimientos de pólizas, la interpretación correcta de los pliegos de condiciones, la evaluación de la propuesta seleccionada, el seguimiento de las garantías establecidas y la supervisión de las obligaciones técnicas asignadas al contratista. Además, le corresponde revisar los informes y aprobar los soportes presentados para el pago. Es fundamental comprender que el supervisor o interventor es responsable de llevar a cabo un seguimiento, control y vigilancia minuciosos del desarrollo contractual del proyecto.

En este sentido, el supervisor se encarga de asegurar la debida diligencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto por parte del contratista como de la entidad contratante. Para ello, debe elaborar informes parciales, efectuar visitas de obra y participar en actas de comité hasta la liquidación del contrato. Además, sus funciones se extienden al periodo posterior a la liquidación, donde es crucial velar por la calidad, estabilidad y mantenimiento del bien o servicio entregado durante la vigencia de las garantías. Este seguimiento posterior demuestra al ordenador del gasto que las obligaciones contractuales se están ejecutando con la calidad requerida.

En definitiva, la incorporación de un supervisor con las competencias adecuadas fortalece la transparencia y la eficiencia en la ejecución de los contratos estatales, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera óptima y que se cumplan los estándares de calidad establecidos por la normativa vigente

- Obligatoriedad de pliegos tipo para contratación estatal.

De acuerdo con el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la selección objetiva de un contratista debe garantizar que se cumplan de forma integral todas las etapas de formulación del proceso contractual. Este proceso se lleva a cabo mediante una de las modalidades de selección establecidas en la Ley 1150 de 2007, ya sea mediante licitación pública, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía o selección abreviada, lo que asegura que la elección del oferente se fundamente en la propuesta más favorable para los intereses de la entidad contratante.

Una práctica esencial para fortalecer la transparencia en la contratación estatal es la incorporación de planos tipo para cada proceso contractual. La obligatoriedad de elaborar pliegos de condiciones estandarizados, tanto para la selección de contratistas como para la interventoría de los contratos, garantiza una participación plural de oferentes y evita que el proceso se concentre en unos pocos. Esto favorece una competencia genuina y permite que la propuesta seleccionada responda de manera óptima a las necesidades de la entidad.

Colombia ha dado pasos significativos en esta dirección mediante normativas como el Decreto Nacional 342 de 2019, el Decreto Nacional 2096 de 2019 y la Ley 2022 del 22 de julio de 2020, las cuales han ratificado la buena práctica de estandarizar los pliegos para procesos de obra pública en áreas como infraestructura de transporte, agua potable, saneamiento básico y gestión catastral con enfoque multipropósito. No obstante, es crucial que la exigencia y consolidación de estos planos tipo se extienda a todos los procesos contractuales que lleve a cabo el Estado. De esta manera se garantizará una mayor transparencia en el proceso, se incentivará la participación de un mayor número de oferentes y se fomentará una selección más competitiva, lo que redundará en la obtención de bienes y servicios de mayor calidad para satisfacer las necesidades de la nación.

Además, la implementación de planos tipo contribuye a la eficiencia de los procesos de contratación estatal, ya que las entidades no tendrán la obligación de elaborar la documentación específica para cada contrato. Al contar con una guía estandarizada, se reduce el tiempo y el esfuerzo dedicado a la elaboración de los pliegos, minimizando errores y sesgos que puedan comprometer la objetividad del proceso. Esta práctica también permite que los procesos se realicen de forma más ágil, facilitando la rendición de cuentas y fortaleciendo la integridad en la gestión de los recursos públicos.

En conclusión, la adopción sistemática de planos tipo en la contratación estatal se erige como una herramienta indispensable para cumplir con los principios rectores de la contratación pública. Esta práctica no solo mitiga la corrupción y previene la selección a dedo, sino que además estandariza uno de los procesos más críticos y susceptibles de irregularidades. Al fortalecer la transparencia, la competitividad y la eficiencia en la contratación estatal, se contribuye de manera significativa a la optimización del uso de los recursos públicos y al logro de proyectos de alta calidad en beneficio de la sociedad.

- Obligaciones y responsabilidades del contratista y entidad contratante para liquidación concertada de contratos.

De acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Contractual, la liquidación de un contrato debe formalizarse mediante un acta de liquidación en común acuerdo entre la entidad contratante y el contratista, dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato, salvo que las partes acuerden un plazo distinto. En caso de que no se logre llegar a un acuerdo bilateral en este término, la entidad contratante podrá proceder a la liquidación unilateral del contrato mediante una resolución, siempre y cuando dicha acción se sustente en un plazo máximo de dos años contados a partir del vencimiento del período inicial de cuatro meses.

En el marco de las buenas prácticas en la contratación estatal, es esencial concientizar tanto al contratante como al contratista sobre la obligación de realizar una liquidación correcta y transparente. Para ello, la entidad contratante, en conjunto con el interventor o supervisor del contrato (cuando corresponda), debe garantizar que el acta final de liquidación refleje de manera fehaciente el balance presupuestal del proyecto, incluyendo el detalle de costos ejecutados, montos pagados, obligaciones pendientes y cualquier ajuste acordado durante la ejecución contractual.

Una liquidación bien documentada y acordada es fundamental, ya que constituye la rendición de cuentas sobre la ejecución del contrato y sella definitivamente el proceso, impidiendo

la posibilidad de adicionar nuevos ítems o condicionales de pago una vez emitida el acta de liquidación. Esta medida protege el principio de economía y la integridad del proceso contractual, asegurando que el recurso público se haya utilizado conforme a lo establecido en el contrato.

En conclusión, la aplicación rigurosa del procedimiento de liquidación concertada, tal como lo establece el artículo 60 del Estatuto Contractual, es una práctica indispensable para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el correcto uso de los recursos públicos. Un acta de liquidación elaborada de manera precisa y consensuada refuerza la confianza en el proceso de contratación estatal y previene la ocurrencia de irregularidades o modificaciones posteriores que puedan afectar la estabilidad y la calidad de la ejecución contractual.

Discusión y conclusiones

En el presente artículo de opinión se constata que existen numerosas recomendaciones y sugerencias en torno a las buenas prácticas en la contratación en Colombia, y se evidencia cómo estas prácticas constituyen un pilar fundamental para fortalecer los procesos estatales, haciéndolos más transparentes, eficientes y responsables. Los resultados muestran que la adopción responsable y eficiente de herramientas tecnológicas como el uso adecuado de plataformas transaccionales actualizadas, algoritmos basados en inteligencia artificial y metodologías de planeación fundamentadas en BIM para procesos de infraestructura es indispensable para responder a las necesidades actuales de nuestra sociedad. Estas innovaciones permiten corregir en tiempo real las falencias de procesos anteriores, fortalecen la rendición de cuentas y optimizan el uso de los recursos públicos.

El análisis de las estrategias propuestas revela que, en el contexto actual y dada la realidad del país, es esencial modernizar de manera urgente las herramientas utilizadas en los procesos contractuales de las entidades públicas. La actualización de manuales y protocolos obsoletos, junto con la implementación de programas de capacitación masivos y gratuitos sobre el uso de plataformas transaccionales, resultan acciones clave para el fortalecimiento de organismos como Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Además, se especula que, atendiendo a las necesidades de la nación, Colombia continuará impulsando la innovación tecnológica en la contratación estatal, con el objetivo de que estos procesos sean cada vez más dinámicos y participativos.

De acuerdo con los hallazgos expuestos, se recomienda que el Estado colombiano:

- Fortalezca el principio de planeación en la etapa precontractual mediante el uso eficiente y responsable de herramientas tecnológicas.
- Impulse programas de capacitación dirigidos a funcionarios públicos, potenciales oferentes y ciudadanos, orientados al uso de plataformas transaccionales como SECOP I y SECOP II, de modo que su utilización se convierta en una obligación inherente a una contratación pública eficiente.

- Fomente la creación y el reforzamiento de algoritmos basados en inteligencia artificial, que permitan supervisar a través de las plataformas transaccionales el estado legal, técnico y financiero de cada contrato.
- Fortalezca la conformación de equipos multidisciplinarios en los ámbitos legal y técnico, garantizando que cada entidad disponga de personal idóneo para formular, supervisar y revisar los contratos, lo que proporcionará a los contratistas herramientas esenciales para la solución de inquietudes y la toma de decisiones durante la ejecución contractual.
- En conclusión, este artículo sostiene que la adopción de buenas prácticas en la contratación estatal es clave para potenciar el desarrollo social y económico del país. La convergencia entre la actualización tecnológica, la capacitación en el uso de estas herramientas y el fortalecimiento de la participación ciudadana se erige como el camino para cimentar los procesos contractuales en los principios rectores de transparencia y responsabilidad.

Referencias

- Ramírez, A. (2021). *Buenas prácticas en contratación estatal*. Secretaria jurídica de bogotá. Recuperado de:
<https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/gestionJuridica/instrumentos/Buenas%20practicass%20en%20contratacion%20estatal.pdf>
- Agencia de contratación pública - Colombia compra eficiente. (2013). *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación*. Recuperado de:
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo>
- Ramírez Ríos, J., y Chavarriaga, D. (2023). *La corrupción en la contratación estatal en Colombia: un estudio al caso reficar*. Recuperado de:
<https://repositorio.ucaldas.edu.co/entities/publication/218c6024-2c9f-4742-a2a2-922916c1069f>
- Vásquez Santamaría, J. E. (2018). Algunos problemas “públicos” de la contratación estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. *Prolegómeno S*, 21(41), 79-98. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/journal/876/87657396006/>